



**HOJA INFORMATIVA nº 308**

**ANDORRANOS**

**CIUDADANOS DE NACIONALIDAD ANDORRANA.**

**DOCUMENTACION A APORTAR EN:**

- 1) SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA, en el supuesto de que la entrada en España se realice para residir sin ejercer actividades lucrativas, o para trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia (excepto en el supuesto de que pretendan ejercer profesiones liberales), o
- 2) AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS, cuando se trate de estudiantes.

- Impreso de solicitud debidamente rellenado. (por duplicado): Modelo **Ex-01**: Solicitud de Autorización de Residencia, caso de residencia no lucrativa (Marcar Casillas: INICIAL y Otros), o **Ex-03**: Solicitud de Autorización de Residencia y Trabajo cuenta ajena, caso de que trabaje por cuenta ajena o **Ex-07**: caso de que lo haga por cuenta propia (Marcar Casillas: INICIAL y Nacionales y familiares acogidos a Convenios/Acuerdos internacionales, multilaterales o bilaterales).
- Pasaporte o carta de identidad de Andorra **en vigor**. Original y copia (sin recortar). En el supuesto de que dicho documento de identidad o pasaporte esté caducado, deberá aportar copia de éste y de la solicitud de renovación.
- Tres (3) fotografías tamaño carnet, de frente, con fondo blanco (no válidas fotocopias).
- Información sobre la acreditación del domicilio actual: Si Vd. consiente la comprobación de sus datos de domicilio a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, marcando la casilla "**SI**" del impreso de solicitud, no deberá aportar ninguna documentación relativa a su empadronamiento. Si no marca la indicada casilla deberá presentar volante de empadronamiento actual.

**Además de la documentación básica señalada anteriormente, deberá aportar (según corresponda), la siguiente:**

- o Si es trabajador por cuenta ajena:
  - Declaración de contratación del empleador o certificado de empleo, incluyendo, al menos, los datos del nombre y dirección de la empresa, identificación fiscal y código cuenta de cotización.
  - Contrato de trabajo registrado en el Servicio Público de Empleo, o la comunicación de la contratación y sus condiciones a través de la plataforma CONTRAT@.
- o Si es trabajador por cuenta propia:
  - Inscripción en el Censo de Actividades Económicas.
  - Justificación de su establecimiento mediante la Inscripción en el Registro Mercantil.

- Documento de alta o situación asimilada al alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social, o consentimiento de la comprobación de los datos en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria.
- Si no se ejerce actividad laboral en España se deberá aportar:
  - Documentación acreditativa de disponer de seguro de enfermedad público o privado, contratado en España o en otro país, siempre que proporcione una cobertura en España durante su periodo de residencia equivalente a la proporcionada por el sistema nacional de salud. Los pensionistas cumplen con esta condición aportando certificación de disponer de asistencia sanitaria con cargo al Estado por el que perciben pensión.
  - Documentación que acredite disponer de recursos suficientes para él y sus familiares para el periodo de residencia en España. Se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho, tales como títulos de propiedad, cheques certificados, documentación justificativa de obtención de rentas de capital o tarjetas de crédito con certificación bancaria que acredite la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta.
- Si es estudiante se deberá aportar:
  - Matrícula del centro de enseñanza público o privado, reconocido o financiado por la administración educativa competente.
  - Documentación que acredite disponer de seguro de enfermedad público o privado. Podrá aportar tarjeta sanitaria europea con una validez que cubra el periodo de residencia y le habilite a recibir las prestaciones sanitarias necesarias desde un punto de vista médico, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista.
  - Declaración responsable de que posee recursos suficientes para sí y para los miembros de su familia, para su periodo de residencia en España.

Se considerará suficiente para el cumplimiento de estos requisitos la presentación de documentación acreditativa de participar en un programa de la Unión Europea que favorezca el intercambio educativo para estudiantes y profesores.

#### **FAMILIARES ( DEPENDIENTES ) DE NACIONALIDAD ANDORRANA:**

- Documento acreditativo del vínculo de parentesco legalizado. Original y copia.
- Seguro de enfermedad público (Seguridad Social) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado (póliza y recibo del último pago). Original y copia.
- Carta de responsabilidad económica (sólo para ascendientes o descendientes mayores de 21 años).

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Personalmente por el solicitante, cualquier día laborable, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 14:00h., directamente, (sin cita previa), en Carrer de Múrcia, 42, 08027, BARCELONA.
- El impreso oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible en los sitios web de información de internet ([www.seap.minhap.es](http://www.seap.minhap.es), <http://extranjeros.empleo.gob.es>), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).